



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 24 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.592

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5) Decreto Exento N° 3.605 del 10-07-2014, Aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-17-LE14".
- 6.- Decreto Exento N° 4.477 del 20-08-2014, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-17-LE14", por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.
- 7) Decreto Exento N° 5.076 del 5-09-2014, Aprueba 2° Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales Ferretería Municipalidad de Parral 2600-21-LE14".
- 8) Acta de apertura de las ofertas de fecha 10-10-2014.
- 9) Informe de evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación; El cual sugiere a la Alcaldesa adjudicar a Comercial e Inmobiliaria Don José S.A.
- 10) Ord N° 197 del 21-10-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar a favor de Comercial e Inmobiliaria Don José S.A.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de adquirir Materiales Ferretería para los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión, ésta ha sugerido adjudicar al oferente Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. y se tiene la autorización de la Alcaldesa para ello.

DECRETO:

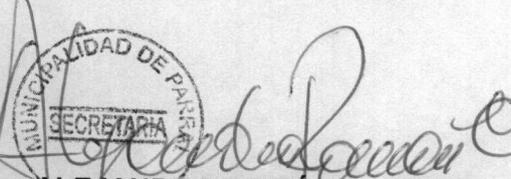
- 1.- **ADJUDÍQUESE** el 2° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales Ferretería Municipalidad de Parral 2600-21-LE14" a la empresa Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. RUT N° 96.784.540-K representada legalmente por Doña María Berta Retamal Navarrete RUT N° 12.374.316-4, domiciliado en Anibal Pinto N° 358 de Parral; por un periodo de dos años a contar de la fecha de la firma del contrato y en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

2.- Se deja establecido que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Factor	Porcentaje	Soc. Comercial El Sembrador Ltda.		Comercial e Inmobiliaria Don José S.A.	
		Nota	Puntaje Parcial	Nota	Puntaje Parcial
Cumplimiento Requisitos Formales	10%	7,00	0,70	6,98	0,70
Precio	40%	7,00	2,80	6,83	2,73
Cantidad Productos y Tiempo Entrega	30%	7,00	2,10	7,00	2,10
Descuentos	20%	3,00	0,60	7,00	1,40
Nota Final	100%		6,20		6,93

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítems y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que correspondan.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Departamento de Adquisiciones
- 8.- Dirección SECPLAN
- 9.- Carpeta de Licitación